



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Núm. 010713

01 JUN 2021

Sr. Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Honorable presidente del Senado de la República:

En cumplimiento del artículo 128, numeral 2, literal d, de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015, someto a ese honorable Congreso Nacional el Addendum núm. 5 al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC - RD) suscrito el 13 de mayo del año en curso con la Fiduciaria Reservas, S. A.

Vale destacar que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo III del artículo 13 de la Ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, el acto constitutivo del fideicomiso podrá ser modificado por otro acto similar o adenda posterior. Una disposición similar fue contemplada en la cláusula 31° del contrato de fideicomiso que ahora se modificaría.

La única finalidad de esta adenda al contrato original –el cual fue suscrito con la misma Fiduciaria Reservas el 3 de octubre de 2014– es aportar al patrimonio fideicomitado 31 inmuebles propiedad del Estado, con el propósito de desarrollar el proyecto de la Ciudad Juan Bosch en la ciudad de Santiago.

En nombre y representación del Estado dominicano, el contrato fue suscrito por el ministro de la Presidencia, en virtud del poder especial núm. 23-21, del 10 de mayo de 2021, en el cual se detallan los citados inmuebles, y copia del cual también se anexa.

Espero que los señores legisladores impartan su voto aprobatorio a esta adenda al Contrato de Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo República Dominicana (Fideicomiso VBC - RD) que ahora someto a su consideración.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.


LUIS ABINADER

